



Resolución Directoral

Lima, 27 de octubre de 2023

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 40999-2023, que contiene el Informe N° 00289-2023-DECC-HNDM, de fecha 23 de octubre de 2023 y copia del Acta de Instalación del Equipo Gestor de Camas del Hospital Nacional Dos de Mayo de fecha 13 de octubre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto es responsabilidad del Estado, regularla, vigilarla y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 230-2023/D/HNDM, de fecha 10 de octubre de 2023, en su artículo 2°, se conforma el Equipo Gestor de Camas, encargado de la gestión de camas hospitalarias para hospitalización COVID-19 y camas UCI COVID-19 del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, con Informe N° 00289-2023-DECC-HNDM, de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos, remite adjunto copia del Acta de Instalación del Equipo Gestor de Camas del Hospital Nacional Dos de Mayo, de fecha 13 de octubre de 2023, donde solicitan la modificación de la Resolución Directoral N° 230-2023/D/HNDM, con el fin de que se incorpore al Equipo Gestor de Camas del Hospital la gestión de camas hospitalarias para la hospitalización No Covid-19, del Hospital Nacional Dos de Mayo; por lo que, resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Dos de Mayo;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente, al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 230-2023/D/HNDM, de fecha 10 de octubre de 2023, con el fin de incorporar la gestión de Camas para hospitalización No Covid-19, al Equipo Gestor de Camas, quedando en ese sentido redactado de la siguiente manera:



"Artículo 2°.- Conformar el Equipo Gestor de Camas, que se encargue de la gestión de camas hospitalarias para hospitalización COVID-19, camas UCI COVID-19 y hospitalización No COVID-19 del Hospital Nacional "Dos de Mayo", conforme se detalla a continuación:

OFICINA O DEPARTAMENTO	CARGO
Jefe del Servicio de Emergencia y Trauma Shock	Responsable del Equipo
Jefe del Departamento de Enfermería	Coordinador Operativo
Jefe del Departamento de Cirugía	Integrante
Jefe del Departamento de Especialidades Médicas	Integrante
Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia	Integrante
Jefe del Departamento de Pediatría	Integrante
Jefe del Departamento de Medicina Interna	Integrante
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Integrante
Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres	Integrante

Artículo 2°.- Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 230-2023/D/HNDM, de fecha 10 de octubre de 2023.

Artículo 3°.- Disponer que se notifique la presente Resolución Directoral a los miembros del Equipo Gestor de Camas y a las instancias administrativas correspondientes.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
M.C. VICTOR RAFAEL GONZALES PEREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
C.M.P. 27450 / P. 4877

VRGP/WGCH/Jacf.
C.c.:
- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- Ofic. Asesoría Jurídica.
- Ofic. Estadística e Informática.
- Equipo Gestor de Camas.
- Archivo.